ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 26 de Abril del 2016

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 18 de Abril del año en curso, sobre el financiamiento para la Ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Huamanga- Ayacucho"**, mediante endeudamiento del Banco de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante el Informe Técnico N07-2016, del mes de Marzo del 2016, presentado por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano u Rural, se remite el Proyecto **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Huamanga- Ayacucho"**, con un monto de S/. 1,064.019.10, con un tiempo de Ejecución de 04 meses, por la Modalidad de Administración Directa.

Que mediante **Informe N°022 -2016-MDJN-OPP**, de fecha 02 de Marzo del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto CPC. Marcial Cangana Gutiérrez, remite el financiamiento del Proyecto SNIP N°341272, **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Huamanga- Ayacucho"**, el cual opina que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la ejecución del Proyecto, la cual se recomienda la ejecución vía endeudamiento del Banco de la Nación. Asimismo, solicita el informe técnico, sobre la viabilidad de ejecución de un primer componente o etapa del proyecto con una inversión aproximada S/.1´000.000.00.

Que, mediante **Informe N° 0141-2016-MDJN-SGDUR/YSL**, de fecha 15 de Marzo del 2016, la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, plantea que para la primera etapa que corresponde al componente de las Partidas de Estructuras de acuerdo al informe técnico N°07, el desagregado del expediente técnico, asciende a la suma de S/1,064.019.00 (Un Millón Sesenta y Cuatro Mil Diecinueve con 10/100 soles).

Que mediante **Informe N°33 -2016-MDJN-OPP**, de fecha 29 de Marzo del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto CPC. Marcial Cangana Gutiérrez, remite el financiamiento del proyecto **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Huamanga- Ayacucho"**, vía endeudamiento del Banco de la Nación, opina la VIABILIDAD de realizar el endeudamiento por la suma de S/.900.000.00 (Novecientos Mil y 00/100 soles), para la ejecución de una primera etapa del proyecto , por otra parte la diferencia resultante para la ejecución, que asciende a la suma S/.164,019.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Diecinueve Soles), será financiada con recursos propios de la Municipalidad, vía habilitaciones y anulaciones de metas según prioridad.

Que mediante **Informe N°32 -2016-MDJN/WBC-GM**, de fecha 07 de abril del 2016, el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, remite el informe para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Huamanga- Ayacucho"**, mediante endeudamiento del Banco de la Nación, y al ser evaluado la propuesta técnica y presupuestal opina de, que es VIABLE, y se delibere y se apruebe el endeudamiento mediante Sesión de Concejo.

Que, mediante **Opinión Legal N° 008-2016-MDJN-ALI/RQC,** de fecha 12 de abril del 2016, remitido por el Asesora Legal Interno, la Opinión Legal sobre el préstamo del Banco de la Nación, para la ejecución de la PRIMERA ETAPA, que corresponde al componente de partidas de Estructuras del Proyecto **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Huamanga-Ayacucho** ", por lo que esta asesoría opina **PROCEDENTE.**

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el financiamiento para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Huamanga- Ayacucho"**, mediante endeudamiento del Banco de la Nación, por un monto de S/.900.000.00 (Novecientos Mil y 00/100 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y a la oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALESCOELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Srta. Lisette Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL